

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:
**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 010-2008-CU.- Callao, Enero 24, 2008.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Resolución Rectoral Nº 003-2008-R de fecha 03 de enero de 2008, por la cual se ratifica a los docentes, que en ella se indica, como Directores de las Oficinas adscritas al Rectorado, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad correspondiente, asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, el Art. 143º, Inc. s) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra la ratificación a los funcionarios académicos-administrativos, en los cargos de confianza, nombrados por las autoridades correspondientes;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de enero de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º **RATIFICAR**, como Directores de Oficina adscritos al Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, a los docentes que se detalla y que fueron designados mediante Resolución Rectoral Nº 003-2008-R de fecha 03 de enero de 2008:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULT.	CARGO	DEPENDENCIA
ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	FIQ	DIRECTOR	OFICINA DE PLANIFICACIÓN
BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO	FIQ	DIRECTOR EJECUTIVO	OFICINA DE ADMISIÓN
DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO	FCA	DIRECTOR	OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GARCÍA TOLEDO EDWIN ROGER	FCNM	DIRECTOR	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE	FCE	DIRECTOR	INSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

CHOQUEHUANCA SALDARRIAGA CARLOS ALBERTO	FCE	DIRECTOR	OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
---	-----	----------	---

- 2º **DISPONER** que la autoridad que designó o ratificó a los mencionados funcionarios, realice semestralmente una evaluación, a efectos de valorar esta ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, esta designación puede ser removida por esta autoridad y/o puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes y servidores administrativos presenten la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, durante el período del desempeño de su función; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico-administrativas.